

AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS CLÍNICAS DENTIX.

En relación a la situación por la que atraviesa Dentoesthetic Centro de Salud y Estética Dental S.L.U. (Dentix), hasta el día de hoy (15 de junio de 2020) se desconoce si el cierre de las clínicas de es temporal o definitivo. Parecer ser que sí existe una solicitud por parte de la empresa de “pre-concurso de acreedores”, lo que es indicativo de graves dificultades financieras, pero sin ser algo definitivo por el momento.

A este respecto, es aconsejable estar pendientes de posibles noticias de declaración de concurso, ya que a partir de que la eventual declaración de concurso de acreedores se publique en el Boletín Oficial del Estado, las personas que ostenten derechos de crédito contra la empresa (como son los propios pacientes que han visto sus tratamientos interrumpidos tras haberlos abonado total o parcialmente, o tras haber contratado un crédito para el pago de dicho tratamiento) deberán comunicarlo al administrador concursal en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de dicha publicación. A este fin, se puede consultar el Registro Público Concursal

- <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/afectado/buscar?results>

Mientras se publica (o no) esta eventual declaración de concurso de acreedores, recomendamos que se dirija un escrito de manera fehaciente (por correo certificado con acuse de recibo, burofax, etc...) a las oficinas centrales de Dentix en C/ Ribera del Loira, 56-58, C.P. 28042 de Madrid.

En dicho escrito habría que incluir las siguientes cuestiones:

- Pedir información sobre la situación de la empresa y si el cese de actividad es definitivo.
- Solicitar la entrega de su historia clínica.
- Resaltar que la interrupción del tratamiento está afectando negativamente a su salud y a sus intereses económicos.
- En caso de estar interesado en resolver el contrato por la incertidumbre que actualmente suponen estas circunstancias, solicitar tanto la resolución del contrato relativo al tratamiento dental como del contrato de financiación (en caso de que se hubiera concertado un contrato de crédito al consumo para pagar aquel tratamiento).

- Incluir otras cuestiones que considere conveniente, como por ejemplo la posible prestación defectuosa de parte del tratamiento, una eventual incorrecta gestión de las citas, etc...

Pasados unos días desde que la entidad haya recibido este escrito sin que se obtenga respuesta satisfactoria, y si el tratamiento dental ha sido financiado, es de lo más aconsejable dirigirse por carta o correo electrónico al Servicio de Atención al Cliente de la entidad financiera con la que, en su caso, hubiera contratado aquella financiación, para solicitar la anulación de los créditos vinculados según lo previsto en la Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo. Deberá adjuntar a este escrito copia de la carta dirigida previamente a Dentix.

Por último, recomendamos no realizar ningún tratamiento dental (salvo casos de urgencia o de inaplazable necesidad) en otra clínica por el momento. En todo caso, se puede ir solicitando en una clínica dental un informe pericial sobre la parte del tratamiento presupuestado en Dentix que ha sido efectivamente realizado y la parte que ha quedado pendiente. Dicho informe será fundamental para el caso de que el cierre de Dentix resulte definitivo y se solicite a la financiera la anulación parcial de los créditos vinculados.

Otra recomendación es reunir y conservar toda la documentación relativa a su tratamiento dental:

- Contrato con Dentix.
- Presupuesto con indicación de los trabajos a realizar durante el tratamiento.
- Contrato de financiación en su caso.
- Facturas.
- Historia clínica, citas, etc...

Una vez hecho todo esto, en caso de que estas gestiones resultaran infructuosas, se deberá acudir con toda la documentación, incluida copia de los escritos de reclamación a Dentix y a la entidad financiera, a la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de la localidad de residencia del reclamante o, en su defecto, al Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía correspondiente a la provincia de residencia. La información sobre unas u otros la pueden obtener del siguiente enlace:

https://www.consumoresponde.es/con%C3%B3cenos/local%C3%ADanos?field_tipo_entidad_tid%255B%255D=12733&field_provincia_localidad_tid=149&field_direccion_postal_code=